



Ministerio de Educación

3295



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 09 ABR 2012

VISTO el expediente N° 7-0569/11, por el cual se tramita la solicitud de aprobación del Plan de Tesis de la Maestría en Letras Hispánicas: “Hacia *Biografía de un cimarrón*: una mirada crítica de la cubanidad.”, del alumno / Licenciado Miguel Leyva Ramos, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación efectuada por el peticionante.

Que a fojas 02 obra la aceptación de la dirección del referido maestrando, por parte de la Doctora Gabriela Patricia Tineo.

Que a fojas 03/17 se adjunta una copia del Plan de Tesis propuesto.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 2881/11 se aprobó el Plan de Tesis y la designación de la Directora del referido Plan, para el alumno de la Carrera Maestría en Letras Hispánicas, Licenciado Miguel Leyva Ramos.

Que, a fojas 25, el interesado presenta las correspondientes copias de la tesis, a fin de proceder a su defensa.

Que, a fojas 26 vuelta, obra el informe, del Departamento Alumnos, sobre la situación de revista del Licenciado Miguel Leyva Ramos.

Que, a fojas 27, se eleva la conformación del tribunal de Tesis de Maestría en Letras Hispánicas del Licenciado Miguel Leyva Ramos.

Lo tratado y aprobado en Sesión N° 68, de fecha 21 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la integración del Jurado responsable de la evaluación de la defensa de la Tesis, del alumno de la Carrera Maestría en Letras Hispánicas, **Licenciado Miguel LEYVA RAMOS** (D.N.I. N° 18.846.713 - Matrícula Universitaria N° M609/04), según el siguiente detalle:



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Titulares:

Doctora Teresa BASILE
Doctor Miguel Ángel TARONCHER
Doctora Mónica Emilce MARINONE

Suplentes:

Doctora Elsa NOYA
Doctora Mónica Liliana BUENO

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

3295



Dra. María del Carmen Corra
Vicedecana
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades